

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

11 de julio de 2025 a las 09:17.

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – sesión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIA

D. Pablo Castillo Morillo, en sustitución de Dña. Andrea Bermejo Jiménez, Secretario de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

Dña. Anaïs Ruiz Serrano, Secretaria Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma presencial.

D. Joaquín Joya Martín, Director del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. Cristina López Prieto, Técnico de Administración Financiera, asistente de forma presencial.

Dña. María del Mar Pousibert Martos, Asesora Jurídica, asistente de forma presencial.

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Oficial Mayor, asistente de forma presencial.

Dña. Nieves Aragón Najarro, Directora de Servicios Sociales, asistente de forma presencial.

D. Amador Muñoz González, Vocal en representación del Grupo Socialista, asistente de forma telemática.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

1. **Expediente 144/2024 (GEST 11820/2024): Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar.** - Lectura de Informe Técnico de valoración de criterios objetivos, y propuesta de adjudicación si procede.
2. **Expediente 90/2025 (GEST 7720/2025): Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación en periodo estival del espacio conocido como Plaza del Acueducto de la Santa Cruz de Almuñécar.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.

Se Expone

1. **Expediente 144/2024 (GEST 11820/2024): Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar.** - Lectura de Informe Técnico de valoración de criterios objetivos, y propuesta de adjudicación si procede.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)

Se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de criterios objetivos emitido por la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñécar, que se transcribe a continuación:



EXPEDIENTE 144/2024 (GEST. 11820/2024)

INFORME VALORACIÓN TÉCNICA PROYECTO DE SERVICIO SEGÚN PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nieves Aragón Najarro, Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñécar, Colegiada 18-1074,

INFORMA:

En la licitación para el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Almuñécar (Expediente 144/2024), se han presentado 8 empresas de servicios que paso a enumerar a continuación, especializadas en el sector de cuidados sociosanitarios para el **Lote único** que compone este contrato que abarca tanto el **Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal a través del Plan Concertado**, prescrito por los Servicios Sociales Comunitarios, como el **Servicio de Ayuda a Domicilio prescrito a través del Programa Individual de Atención del Sistema de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia**.

EMPRESAS LICITADORAS:

	EMPRESA LICITADORA	CIF	DOMICILIO SOCIAL
1	ARQUISOCIAL S.L.	B22183370	C/ Cabezo Buenavista, 7, ZARAGOZA
2	CLAROS, S.C.A DE INTERÉS SOCIAL	F91141879	Avd. Andalucía, 40, SEVILLA
3	CUIDAR.T SALUD ALS S.L.	B67695882	C/ Escritora Cecilia Bohl de Faber, CÓRDOBA
4	EMPRESA DIVERS.INTEGRAL DEL ANDÉVALO (EDIA SOCIAL)	B21368246	C/ Gibraleón, 43. Villanueva de los Castillejos (HUELVA)
5	GRUPO ADL	F14961262	C/ Molinos, 17, Aguilar de la Frontera (CÓRDOBA)
6	ÓBOLO, S.C.A.	F21561238	Avd. Ciudad de Huelva, 3 Punta Umbría (HUELVA)
7	OHL SERVICIOS INGESAN	A27178789	Avd. República Argentina, 24, SEVILLA
8	UNIGES-3	B14699276	Pol.Indust. Camino Morente. Montoro (CÓRDOBA)

La valoración de los proyectos se ha llevado a cabo tras un exhaustivo estudio de las características expuestas por las empresas licitadoras, que han demostrado su nivel de especialización y conocimiento de la materia y que han cumplido con las prescripciones establecidas en el Pliego técnico.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 144/2024 (GEST. 11820/2024)

La puntuación otorgada en los proyectos se corresponde con los apartados recogidos en Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT): "**Proyecto Técnico** de desarrollo y ejecución del servicio" cuya máxima puntuación en este apartado es de 25 puntos, y que hemos dividido en tres ítems: Experiencia de la empresa licitadora. Recursos de la zona y Organización y planificación de los servicios a prestar. En el apartado de **Protocolos** (Máximo 10 puntos), hemos tenido en cuenta los que se enumeran en el PPT, entrando a conocer los distintos protocolos expuestos en los proyectos, aunque no puntuaran en un apartado determinado.

El análisis de estos protocolos nos ha servido para conocer otros aspectos de las empresas a la hora de valorar su experiencia técnica, indicadores de calidad o las buenas prácticas que pueden llevar a cabo a través de dichos protocolos.

No hemos puntuado los protocolos que se establecían en el PPT como de obligado cumplimiento para las empresas que paso a enumerar a continuación:

- Visitas de presentación del servicio y de la persona auxiliar.
- Visita periódica de seguimiento en el domicilio.
- Seguimiento telefónico periódico.
- Recepción, registro, clasificación, resolución, respuesta a la persona usuaria y comunicación a Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Almuñécar de quejas y sugerencias.
- Comunicación de incidencias del servicio a Servicios Sociales.
- Comunicación de los cambios de situación de la persona usuaria o del servicio por parte de la/el auxiliar asignada/o al caso.
- Detección y comunicación de situaciones de riesgo.
- Protocolo de actuación cuando la persona no abre la puerta.
- Comunicación de quejas e incidencias.
- Protocolo de cesión de llaves.
- Modelos estándares de sistematización de atención personal.
- Modelos estándares de sistematización de atención doméstica.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 144/2024 (GEST. 11820/2024)

Para el apartado 13. **Actuaciones Complementarias** del PPT, en las que las empresas licitadoras podían proponer actuaciones que vienen a mejorar la prestación del servicio de ayuda a domicilio, que se desglosa en los apartados de:

- Ayudas técnicas (Máximo 13 puntos)
- Otros servicios (Máximo 40 puntos)
- Actuaciones complementarias para el personal adscrito al contrato (Máximo 12 puntos),

Ninguna de las empresas licitadoras ha presentado en este apartado (SOBRE B) sus propuestas de mejora, por lo que entendemos que, al llevar las actuaciones o servicios ofertados, una valoración económica, éstas se han incluido en el apartado SOBRE C, al no contemplarse el precio/hora del servicio como criterio económico de valoración.

Por tanto, la puntuación que se expone a continuación corresponde a los apartados:

- Proyecto técnico de desarrollo de servicio (Máximo 25 puntos)
- Protocolos (Máximo 10 puntos)

Por otra parte, hemos de destacar que todas las empresas han presentado declaración de confidencialidad para sus proyectos en lo que se refiere a prácticas, protocolos, organización, sistemas de planificación, metodologías, innovaciones tecnológicas, manuales, formularios, etc. , derecho al que pueden acogerse en base a la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del sector público, ya que podrían verse perjudicados sus intereses empresariales, favorecer la competencia desleal o ser objeto de plagio. Por tanto, no se indican apreciaciones del proyecto ni entramos en la comentar ninguno de estos aspectos, indicando que todas las empresas cumplen, en mayor o menor medida, con los criterios de calidad, de gestión y de organización administrativa exigidos en las prescripciones técnicas, según lo expuesto en los proyectos presentados.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 144/2024 (GEST. 11820/2024)

PUNTUACIÓN OTORGADA AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Con indicación de desglose por ítems

EMPRESA LICITADORA		CIF	PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO DESARROLLO DEL SERVICIO					
			Introducción. Experiencia empresa licitadora	Principales características de la población. Recursos de la zona	Organización y planificación de los servicios a prestar	Puntuación proyecto	PROTOCOLOS	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 8
	Puntuación máxima por apartados		5	8	12	25	10	35
1	ARQUISOCIAL S.L.	B22183370	3	4	6	13	10	23
2	CLAROS, S.C.A DE INTERÉS SOCIAL	F91141879	4	0	10	14	10	24
3	CUIDAR.T SALUD ALS S.L	B67695882	4	4	8	16	9,5	25,5
4	EMPRESA DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO (EDIA SOCIAL)	B21368246	5	7	11	23	10	33
5	GRUPO ADL	F14961262	3	3	7	13	9	22
6	ÓBOLO, S.C.A.	F21561238	1	0	3	4	0,5	4,5
7	OHL SERVICIOS INGESAN	A27178789	4	0	6	10	8,5	18,5
8	UNIGES-3	B14699276	4	4	9	17	9	26

Cód. Validación: A7K2JDPQDHC9H43RLCEJAGN
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 144/2024 (GEST. 11820/2024)

Listado de puntuación total obtenida en la fase de valoración del proyecto (Sobre B) por orden de puntuación:

	EMPRESA LICITADORA	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B
1	EMPRESA DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO (EDIA SOCIAL)	B21368246	33
2	UNIGES-3	B14699276	26
3	CUIDAR.T SALUD ALS S.L.	B67695882	25,5
4	CLAROS, S.C.A DE INTERÉS SOCIAL	F91141879	24
5	ARQUISOCIAL S.L.	B22183370	23
6	GRUPO ADL	F14961262	22
7	OHL SERVICIOS INGESAN	A27178789	18,5
8	ÓBOLO, S.C.A.	F21561238	4,5



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 144/2024 (GEST. 11820/2024)

Con fecha 04 de julio de 2025, se procede a la apertura del SOBRE C, y se pasa a valorar los criterios expuestos en el PPT, quedando las puntuaciones como se exponen a continuación, con indicación de las siguientes aclaraciones respecto de las ofertas presentadas por las empresas:

Todas las empresas, salvo una excepción, han ofertado el máximo en los apartados de "**ayudas técnicas**" y en el apartado de "**otros servicios**", con el compromiso de ejecución de las actuaciones ofertadas. Para el apartado de "**Actuaciones Complementarias**" (Máximo 12 puntos) que a su vez se subdivide en:

- Horas de formación adicionales al programa de formación (máximo del subapartado 5 puntos)
- Conciliación de la vida laboral y familiar (máximo del subapartado 4 puntos)
- Plan de bienestar laboral (máximo del subapartado 3 puntos)

Hemos tenido en cuenta los siguientes aspectos a la hora de puntuar:

En el subapartado "**Horas de formación adicionales al programa de formación**", hemos considerado la existencia de un programa de formación previo y definido en el proyecto con indicación de contenido del mismo y que en la oferta en este apartado pudiéramos deducir, lo adicional de la formación, bien por las características de la formación, bien porque el contenido de esta formación adicional fuera diferente a la anteriormente expuesta en el proyecto. Lo que no hemos podido comprobar de la forma que hemos indicado, no lo hemos podido puntuar.

En el subapartado "**Conciliación de la vida laboral y familiar**", hemos puntuado aquellas actuaciones que quedan perfectamente definidas, así como las acciones que se llevan a cabo para su ejecución, objetivo y alcance, y teniendo en cuenta que dichas acciones no sean obligatorias según el convenio colectivo de aplicación.

En el subapartado de "**Plan de Bienestar Laboral**", hemos valorado la existencia previa de una planificación para incorporar el bienestar laboral en la gestión de la empresa y que no tuviera en cuenta exclusivamente medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, así como que las medidas propuestas fuesen realistas y realizables.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 144/2024 (GEST. 11820/2024)

Listado empresas licitantes con desglose Sobre C y Puntuación Total

EMPRESA LICITADORA		CIF	PUNTUACIÓN SOBRE C			
			PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B	AYUDAS TÉNICAS	OTROS SERVICIOS	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO
Puntuación máxima por apartados			35	13	40	12
1	ARQUISOCIAL S.L.	B22183370	23	13	40	4
2	CLAROS, S.C.A DE INTERÉS SOCIAL	F91141879	24	13	40	10
3	CUIDAR.T SALUD ALS S.L.	B67695882	25,5	13	40	10
4	EMPRESA DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO (EDIA SOCIAL)	B21368246	33	13	40	7
5	GRUPO ADL	F14961262	22	12	40	0
6	ÓBOLO, S.C.A.	F21561238	4,5	13	40	6
7	OHL SERVICIOS INGESAN	A27178789	18,5	13	40	0
8	UNIGES-3	B14699276	26	13	40	7

El listado de empresas ordenado por orden de puntuación, quedaría como sigue:

EMPRESA LICITADORA		CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EMPRESA DIVERSIFICACIÓN INTEGRAL DEL ANDÉVALO (EDIA SOCIAL)	B21368246	93
2	CUIDAR.T SALUD ALS S.L.	B67695882	88,5
3	CLAROS, S.C.A DE INTERÉS SOCIAL	F91141879	87
4	UNIGES-3	B14699276	86
5	ARQUISOCIAL S.L.	B22183370	80
6	GRUPO ADL	F14961262	74
7	OHL SERVICIOS INGESAN	A27178789	71,5
8	ÓBOLO, S.C.A.	F21561238	63,5

Cód. Validación: ATK2JDPQDHCRW3RLCEJAGN
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

Cód. Validación: 4MYQXT3ATHYMNGLGYSDMOSCF
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 20



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



EXPEDIENTE 144/2024 (GEST. 11820/2024)

En vista de las puntuaciones alcanzadas por las empresas, se propone para la adjudicación del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Almuñécar a la Empresa de Diversificación Integral del Andévalo (EDIA SOCIAL), con un total de 93 puntos.

Es todo lo que informo en Almuñécar a 10 de julio de 2025.

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Vistas ofertas recibidas en la Mesa de contratación celebrada en fecha 4 de julio de 2025, y el informe Técnico de la Directora de Servicios Sociales, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, SLU - B21368246 - Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 33,00
Total criterios CAF: 60,00
Total puntuación: 93,00

Orden: 2 CUIDAR.T SALUD ALS S.L. - B67695882.

Total criterios CJV: 25,50
Total criterios CAF: 63,00
Total puntuación: 88,50

Orden: 3 CLAROS, S.C.A DE INTERÉS SOCIAL - F91141879.

Total criterios CJV: 24,00
Total criterios CAF: 63,00
Total puntuación: 87,00

Orden: 4 UNIGES-3 - B14699276.

Total criterios CJV: 26,00
Total criterios CAF: 60,00
Total puntuación: 86,00

Orden: 5 ARQUISOCIAL S.L. - B22183370.

Total criterios CJV: 23,00
Total criterios CAF: 57,00
Total puntuación: 80,00

Orden: 6 GRUPO ADL - F14961262.

Total criterios CJV: 22,00
Total criterios CAF: 52,00
Total puntuación: 74,00

Orden: 7 OHL SERVICIOS INGESAN - A27178789.

Total criterios CJV: 18,50
Total criterios CAF: 53,00
Total puntuación: 71,50

Orden: 8 ÓBOLO, S.C.A. - F21561238.

Total criterios CJV: 04,50
Total criterios CAF: 59,00
Total puntuación: 63,50



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas, la adjudicación del contrato de “Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Almuñécar” (Expediente 144/2024 (GEST 11820/2024), a EMP. DIVERSIFICACION INTEGRAL DEL ANDÉVALO, S.L.U., con CIF: B21368246, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



ANEXO Nº III

EXPTE. 144/2024 GEST 11820/2024

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don José Alberto Macarro Alfonso, con residencia en [REDACTED] Castillejos (Huelva), C.P.: 21540, con D.N.I. [REDACTED], en representación de la empresa Empresa Diversificación Integral del Andévalo S.L.U., y correspondiendo al anuncio publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea del día 03/04/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO:

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE, perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 03/04/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

"SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR"

- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

- IV. Que esta empresa realiza la siguiente oferta:

1. Ayudas técnicas: (Máximo 13 puntos)

Las ayudas técnicas estarán vinculadas al objeto del contrato y relacionadas con la prestación del servicio. Estas ayudas afectan a la valoración en la calidad del servicio.

- Cama articulada eléctrica con colchón anti-escaras y barandilla

Por cada cama 0,20 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

10 unidades



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. C.I.F.: B213618246. Registro Mercantil de Huelva. Inscripción: Hoja H-1.2518, Folio 209, Tomo 722. C/ Gibraltar, 43. Villanueva de los Castillejos. Huelva. C.P. 21540

- Grúa con armés.

Por cada grúa 0,20 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

10 unidades

- Silla para ducha/baño/wc con ruedas

Por cada 3 sillas 0,25 puntos hasta un máximo de 1 puntos.

12 unidades

- Andadores homologados

Por cada 2 andadores 0,20 puntos hasta un máximo de 1 puntos.

10 unidades

- Asidero de ducha

Por cada 3 asideros 0,20 puntos hasta un máximo de 1 puntos.

15 unidades

- Elevador WC

Por cada 3 elevadores WC 0,20 puntos hasta un máximo de 1 puntos.

15 unidades

- Lavacabezas

Por cada 5 lavacabezas 0,20 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

50 unidades

- Cojín antiescaras

Por cada 4 cojines antiescaras, 0,20 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

40 unidades

- Barandillas cama

Por cada 2 barandillas 0,20 puntos hasta un máximo de 1 puntos.

10 unidades



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



2.Otros servicios: (Máximo 40 puntos)

- **Servicio de Podología.** Consistente en el tratamiento podológico para la eliminación de callos, durezas, corte de uñas, helomas, ojos de gallo, cuidados del pie en paciente diabético

Por cada 10 servicios mensuales 0,60 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

100 servicios/mes. 1200 servicios/año.

- **Servicio de Peluquería y estética.** El servicio de peluquería consistirá en lavado y secado del cabello, corte de cabello, aplicación de color. El servicio de estética consiste en depilado/afeitado del vello facial.

Por cada 10 servicios mensuales 0,30 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

166,67 servicios/mes. 2000 servicios/año.

- **Servicio de Lavandería.**

Por cada 5 servicios de lavandería mensuales (una carga en lavadora industrial y secado) 0,20 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

50 servicios/mes. 600 servicios/año.

- **Horas de limpieza profunda** previa al inicio de los servicios. La limpieza profunda consiste en un proceso de limpieza que elimina el polvo, la suciedad, las bacterias y la mugre de todas las áreas de la vivienda. Esto incluye áreas que son difíciles de alcanzar y que rara vez se tocan, donde la suciedad ha tenido la oportunidad de acumularse con el tiempo.

Por cada 8 horas de limpieza general profunda previa al inicio de los servicios 0,30 puntos hasta un máximo de 6 puntos.

160 horas previa inicio.

- **Horas de limpieza de choque.** La limpieza de choque es una limpieza en profundidad que tiene por objetivo lograr que un inmueble recupere las condiciones de habitabilidad tras un suceso que ha hecho que acumule grandes cantidades de suciedad y otro tipo de desperfectos, acumulación de enseres y desorganización, donde es necesario además de limpiar deshacerse de los elementos que mantienen la desorganización.

Por cada 6 horas de limpieza de choque mensuales 0,20 puntos hasta un máximo de 6 puntos.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



180 horas/mes. 2.160 horas/año.

- **Kits productos de limpieza**

Por cada 20 kits de productos de limpieza anuales 0,20 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
(Composición de 1 kit de limpieza: limpiador desengrasante cocinas, limpiador multiusos todas superficies, limpiador desinfectante de baño/aseo, limpiador jabonoso concentrado suelos/paredes, 2 bayetas absorbentes, 1 paño de cocina secado, 1 paño limpieza de cristales, 2 estropajos con almohadilla, 1 limpiador vajilla, 1 recambio cepillo, 1 recambio fregona)

200 kits/año.

- **Horas a apoyo al servicio de ayuda a domicilio**

Estas horas suponen la ampliación de horas de servicio de ayuda a domicilio relativas a actuaciones básicas propuestas por Servicios Sociales Comunitarios al objeto de apoyar un servicio ya existente, por ejemplo, para la movilización de una persona, para cuidados específicos u otras necesidades detectadas en el que se necesite apoyo en el servicio. Este tendrá carácter temporal y será independiente del servicio que tenga prescrito la persona usuaria.

Prestación de 1.200 horas anuales 10 puntos
Prestación de 1.000 horas anuales 8 puntos
Prestación de 800 horas anuales 6 puntos
Prestación de 500 horas anuales 3 puntos
Prestación de 300 horas anuales 1 punto
Menos de 300 horas 0 puntos

Prestación de 1.200 horas anuales.

- **Servicio complementario reparaciones domésticas**

Relacionado con las prestaciones del servicio de ayuda a domicilio, se atenderán pequeños arreglos, distintos de los que pueda prestar el personal auxiliar de ayuda a domicilio, siendo estos trabajos realizados por profesionales de distinto ámbito como electricidad, fontanería, albañilería, pintura, carpintería.

Por el compromiso de prestar 300 horas anuales 0 puntos
Por el compromiso de prestar 320 horas anuales 1 punto
Por el compromiso de prestar 400 horas anuales 2 puntos
Por el compromiso de prestar 500 horas anuales 3 puntos

500 horas anuales.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



3. Actuaciones complementarias para el personal adscrito al contrato (Máximo 12 puntos)

- Formación del personal adscrito a la ejecución del contrato, a propuesta del personal auxiliar y relacionado con las prestaciones del servicio de ayuda a domicilio

- Por el compromiso de impartir hasta 75 horas anuales de formación adicionales al programa de formación de la empresa 5 puntos
- -Por el compromiso de impartir hasta 50 horas anuales de formación adicionales al programa de formación de la empresa 4 puntos
- -Por el compromiso de impartir hasta 30 horas anuales de formación adicionales al programa de formación de la empresa 3 puntos
- -Menos de 30 horas anuales de formación adicionales al programa de formación de la empresa 0 puntos

75 horas anuales de formación adicionales al programa de formación de la empresa.

- Conciliación de la vida laboral y familiar

Se valorará con un máximo de 4 puntos aquellas acciones que tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Organización del trabajo para favorecer la proximidad del domicilio del personal auxiliar a su zona de trabajo 2 puntos.

SI

- Organización del trabajo para favorecer la realización de turnos de mañana o de tarde disminuyendo el fraccionamiento de la jornada de turno de trabajo 2 puntos.

SI

- Plan de bienestar laboral.

Puesta en marcha de medidas para la implementación de un plan de bienestar laboral máximo 3 puntos.

- Existencia de un equipo que se encarga de la implementación del plan. **SI**
- Existencia de un presupuesto dedicado a este programa y cuantía en su caso. **SI**
- Incentivos propuestos para motivación del personal. **SI**

*Todas las mejoras propuestas por las empresas licitantes deberán ser acreditadas documentalmente y deberán llevar relacionado un compromiso de uso/gasto para su aplicación en el servicio tal y como se haya ofertado desde el inicio del contrato.



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



Empresa de Diversificación Integral del Andévalo, S.L.U. C.I.F.: B21366246. Registro Mercantil de Huelva. Inscripción Hoja H-1.251.8, Folio 209, Tomo 722. C/ Obispatón, 43. Villanueva de los Castillejos. Huelva. C.P.: 21140

Para ser valoradas conforme a los criterios que se describen en este pliego, las empresas acreditarán sus ofertas, aportando la documentación técnica (fotografía y características en el caso de las ayudas técnicas) y la descripción y alcance de forma concreta y concisa de los servicios ofertados, con valoración económica por cada una de las actuaciones complementarias ofertadas. En todos los casos, se deberá aportar el compromiso de la ejecución de las actuaciones propuestas como se ha expuesto anteriormente.

Las actuaciones complementarias ofertadas por la empresa adjudicataria y que sean aceptadas por el Ayuntamiento de Almuñécar se considerarán parte integrante del objeto del contrato a efectos de cumplimiento y evaluación desde Servicios Sociales Comunitarios que podrá exigirlos dentro del servicio".

En Villanueva de los Castillejos a 28 de mayo de 2025.

Firmado por
***8658** JOSE
ALBERTO MACARRO (R:
****6824*) el día

José Alberto Macarro Alfonso



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

2. Expediente 90/2025 (GEST 7720/2025): Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación en periodo estival del espacio conocido como Plaza del Acueducto de la Santa Cruz de Almuñécar. – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del sobre B, y propuesta de adjudicación si procede.

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico “A” documentación administrativa, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Pablo Eugenio Lamelas Gómez	[REDACTED]	09-07-2025 04:33	Si	[REDACTED]

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ - [REDACTED] -----**Admitida**

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico “B” de Ofertas Económicas, siendo la oferta recibida la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DURANTE LAS TEMPORADAS ESTIVALES 2025-2030 DE LA PLAZA DEL ACUEDUCTO DE LA SANTA CRUZ.

D PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ, mayor de edad, vecino de ALMUÑÉCAR, provincia de GRANADA con domicilio en: [REDACTED] documento nacional de identidad número [REDACTED] en nombre propio o en representación de ...EL MISMO ..., al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de la plaza del acueducto de la Santa Cruz, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON ANUAL	LETRA:
	DIEZ _____
	_____ EUROS.
	NÚMERO: __*10€*_____ EUROS.

En ALMUÑÉCAR . a 9 de JULIO de 2025.

Firmado.

LAMELAS
GOMEZ
PABLO
EUGENIO -
[REDACTED]
Firmado digitalmente por
LAMELAS GOMEZ
PABLO EUGENIO -
[REDACTED]
Fecha: 2025.07.09
01:17:51 +02'00'

Vista oferta recibida, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ - [REDACTED] - Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego de condiciones administrativas y técnicas, la adjudicación del contrato de “Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación en periodo estival del espacio conocido como Plaza del Acueducto de la Santa Cruz de Almuñécar” (Expediente 90/2025 (GEST 7720/2025), a PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ, con DNI n.º [REDACTED], al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

CANON ANUAL	LETRA:
	DIEZ _____ EUROS.
	NÚMERO: __*10€*_____ EUROS.

Siendo las 09:25, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

D. Pablo Castillo Morillo
SECRETARIO DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

